

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1985** JUMAVE, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta universal de accionistas de la compañía mercantil "JUMAVE, S.A.", con domicilio social en la ciudad de Almería, en la avenida de Montserrat, núm. 162, bajo, provista de C.I.F. núm. A04028411, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al folio 32, del tomo 93, hoja AL-1666, en su reunión de fecha 1 de abril de 2019, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad al objeto de restituir parcialmente a uno de los accionistas sus aportaciones en un importe total de 221.000,00 euros, mediante la amortización y anulación de 64 acciones de 31,00 euros cada una, de las que resulta ser propietario el socio don Manuel Vega Díaz, en concreto de la número 1.937 a la 2.000, ambas inclusive, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 60.016,00 euros, representado por 1.936 acciones al portador de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, ha sido ejecutado de forma inmediata en el seno de la propia junta, toda vez que, al concurrir el supuesto de exclusión del derecho de oposición previsto en la letra c) del artículo 335 TRLSC, dicha ejecución no ha debido de demorarse al vencimiento del plazo de oposición previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Almería, 15 de abril de 2019.- La Administradora única, Antonia Martos Franco.

**ID: A190021320-1**